

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LUISA FERNANDA CAMBEROS REVILLA, EN SU CARCATER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO” Y POR LA OTRA PARTE, LA C. XXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara la representante de “EL INSTITUTO” con respecto a su representada:

I.1 Que concurre a la celebración de este contrato como un Organismo Público Descentralizado, el cual fue creado por decreto del H. Congreso del Estado No. 274-02IIP.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 69, de fecha 28 de Agosto de 2002.

I.2 Que tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficio del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.

I.3 Que la C. Luisa Fernanda Camberos Revilla en su carácter de Directora General y representante del Instituto Chihuahuense de la Mujer, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato de conformidad al propio decreto al que se hace mención en el punto I.1

I.4 Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Av. Juárez y Venusiano Carranza número 1108 Colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

I.5 Que tiene particular interés en la formalización de este contrato, toda vez que de sus resultados derivarán importantes herramientas de apoyo para el trabajo que desarrolla el Instituto.

I.6. Que al habersele encomendado y por delegación expresa del C. Lic. Oscar Villalobos Chavez, titular de la Secretaría de Fomento Social, “Programa de Atención a la Mujer Embarazada y sus Hij@s”, se tiene la necesidad de contar con personal adicional de apoyo para la realización de funciones relacionadas con tal actividad y que de ninguna manera pueden tener el carácter de permanentes.

II.- DECLARA, “LA PRESTADORA DEL SERVICIO”:

II.1 Que es una persona física, mexicana, mayor de edad, con plena capacidad de ejercicio para suscribir el presente instrumento.

II.2 Que cuenta con registro federal de causantes XXXXXXXXXXXX, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.3 Que cuenta con la experiencia profesional, antecedentes académicos, y los conocimientos necesarios para desarrollar los servicios profesionales en materia de asesoría Jurídica a la población abierta en Hidalgo del Parral, Chihuahua el que requiere “EL INSTITUTO”, para cumplir sus objetivos.

II.4 Que es su voluntad prestar a “EL INSTITUTO” los servicios que se describen en el presente Contrato y obligarse en los términos del mismo.

II.5 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Calle XXX No. XX, Colonia XXX, en la Ciudad de XX, Municipio de XX, en el Estado de XX.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/C.P.S/125/2008/P.F.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 Que el contrato es de naturaleza civil, descartando la naturaleza laboral del mismo, toda vez que no se dan los supuestos legales establecidos en el artículo 123 de la constitución política y de los de la ley federal del trabajo, y en consecuencia no generan derechos y obligaciones en materia laboral ni de seguridad social.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” se obliga frente a “**EL INSTITUTO**”, a prestar eficazmente sus servicios consistentes en el área Jurídica en el modulo Instalado en Hidalgo del Parral, Chihuahua, y brindar Asesoría y todo tipo de apoyo en lo que el Instituto así lo necesite al igual que canalizar a la población en general según la problemática social en particular.

SEGUNDA.- PAGO DE HONORARIOS: “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “**LA PRESTADORA**”, por su desempeño, la suma de \$XXXXX (00/100 M.N.) se cubrirá en XXX ministraciones cada una por la cantidad de \$XXXX (XXX pesos 00/100 m.n.) mensualmente durante los meses de Enero a Junio de 2008, lo cual se cuenta como un apoyo y subsidio del Programa de xx.

TERCERA.- “LA PRESTADORA” Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, a partir del día, del 02 de xxxxxxxx al 30 de xxxxxxxx del año 2008, día en que se dará por terminado automáticamente, sin necesidad de ningún aviso y sin responsabilidad para “**EL INSTITUTO**”.

CUARTA.- “EL INSTITUTO” proporcionará a “**LA PRESTADORA**” los elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos pactados, “**LA PRESTADORA**” se responsabilizará del buen uso de los elementos de trabajo.

QUINTA.- “LA PRESTADORA” Se obliga a realizar directamente los servicios contratados y no podrá ceder en ningún caso, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo.

SEXTA.- “LA PRESTADORA” Se obliga a poner en conocimiento de “**EL INSTITUTO**” cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar la ejecución de sus trabajos.

SÉTIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS. “EL INSTITUTO” tendrá derecho a supervisar en todo tiempo los trabajos objeto de este contrato, a través de un representante y podrá dar instrucciones que estime pertinentes para el debido cumplimiento del objeto que dio origen a este contrato.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES. Ambas partes están de acuerdo y dejan estipulado que el presente contrato es de naturaleza civil que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 2504 al 2513 del Código Civil y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles vigentes para el Estado de Chihuahua.

NOVENA.- JURISDICCIÓN. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las autoridades competentes de la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PREVIO A SU LECTURA, QUEDANDO EN PODER DE “**EL INSTITUTO**” Y DE “**LA PRESTADORA**” UN EJEMPLAR PARA CADA UNO DE ELLOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 02 DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2008.

FIRMAS

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 4/4 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER, Y POR LA OTRA LA XXXXXXXXXXXXXXXX, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. , A LOS 02 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2008.